



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1 de 3
OAM N° 183.13

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 183/2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 01 de noviembre de 2013, ingresa nota dirigida al Honorable Concejo Municipal de Sucre, CITE N° 1910/13, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chivé Alcalde Municipal de Sucre, en la que solicita se efectúe el reconocimiento a los Deportistas que participaron en el campeonato Panamericano denominado All Panamerican Open Kiukushin Kai en Estados Unidos 2013.

Que, de conformidad al Art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con la **Medalla AL MÉRITO DEPORTIVO** a los deportistas, que además de haber triunfado en Campeonatos logrando el más alto honor deportivo para Bolivia, mismos que han logrado una actuación más que sobresaliente a nivel Sudamericano, destacándose por sus condiciones, deportivas y físicas.

Que, es menester reconocer a los deportistas sucrenses, por su destacada participación, con esmero, dedicación, realizando el nombre de Bolivia en el Campeonato Panamericano Denominado ALL PANAMERICAN OPEN KARATE KYOKUSHIN KAY ESTADOS UNIDOS CATEGORIAS VARONES Y DAMAS, alcanzando lugares expectables, tomando en cuenta que nuestro país no se encontraba, entre los favoritos en esta disciplina, logrando de forma sacrificada el tercer lugar, enalteciendo el nombre de nuestra Ciudad y Estado.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2 de 3
OAM Nº 183-13

Art.1.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Medalla **"AL MÉRITO DEPORTIVO"** a: los deportistas de la **Selección Chuquisaqueña**, que representan al Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al siguiente detalle:

**CAMPEONATO PANAMERICANO ALL PANAMERICAN OPEN KIOKUSHIN KAI NEW YORK
ESTADOS UNIDOS, EFECTUADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

	MODALIDAD COMBATES	CATEGORIA - KG		MEDALLA
1	Rosario Barrios Valda	55 kg.	Damas	3º lugar
2	Mariela Zarate Herмосilla	55 kg.	Damas	4º lugar
3	Rafael Cisneros	85 kg.	Varones	4º lugar

Art. 2.- La entrega de la Medalla **"AL MÉRITO DEPORTIVO"**, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 4 de diciembre de 2013, a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art.3.- El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece.


 Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días.....⁰⁴.....del mes de diciembre del año dos mil trece.


 Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

